

**VISTO Y CONSIDERANDO:**


- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ord. N° 3, sin fecha de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Conservadora en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, adjuntando además los Términos de Referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 60 de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 6.312.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- I. Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 20.01.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-7-IN22 de Mercado Publico.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 24 de enero del 2021 con providencia del Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:** Que **INGRID MACARENA BUGUEÑO TELIAS, RUT N° [REDACTED]** profesional con experiencia en el área conservación en diversos museos municipales, privados de la región de Valparaíso y 1 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el área de conservación y restauración en diversos proyectos a lo largo del país, entre los que destacan participación en rescates arqueológicos, conservación y documentación en restos humanos, embalaje, registro de colecciones, asesorías para análisis de depósitos de colecciones. Montaje de exhibiciones, entre otros. Experiencia en desarrollo junto a equipos de trabajo privados y estatales como el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), dicha profesional también cuenta con cursos de perfeccionamiento en el área, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1 **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente, a **INGRID MACARENA BUGUEÑO TELIAS, RUT N° [REDACTED]**, en el cargo Conservadora en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 6.312.000, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 526.000 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf  
Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. Adquisiciones

  
**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
ALCALDE (J)

**EUGENIO SAN ROMAN** Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS